

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20943** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.- Que en el procedimiento número 4/12, por auto de dos de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Embutidos Córdón, S.A., con domicilio en carretera Córdoba-Jaén, kilómetro 49,5, Cañete de las Torres, Córdoba.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Francisco de Paula Fedriani Herrera en nombre de Concurlex Consulting, S.L.P., con domicilio postal calle Alhaken II, 10, 3º, 3 y dirección electrónica [concursoembutidoscordon@concurlex.com](mailto:concursoembutidoscordon@concurlex.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032288-1